



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ZENÓN - MAGDALENA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. San Zenón, Magdalena, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).-

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de MÍNIMA CUANTÍA, promovido por el Dr. ALVEIRO ACUÑA RODRIGUEZ en contra de la señora SANDRA LUZ RODRIGUEZ NAVARRO.

RADICADO: 2018-00031.-

Visto el informe secretarial que antecede y habiéndose surtido el respectivo traslado de la Liquidación de Crédito realizado por la parte demandante, sin que la parte demandada la hubiese objetado, y por haber encontrado la misma ajustada a derecho esta sede judicial,

RESUELVE

APRUÉBESE, la anterior Liquidación de Crédito hasta la fecha del treinta y uno (31) de agosto de 2020, presentada por la parte ejecutante por valor de CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON ONCE C/VOS. M. L. (\$5.084.303.11), por ajustarse con lo dispuesto en el Mandamiento de Pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO

Firmado Por:

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN ZENON-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

153ba7b46ae56fbe66b9965add32cff42958a2f8ad7aa2c3657d9954cf8317ca

Documento generado en 27/01/2021 05:31:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>